

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El certificado de finalización del proyecto técnico constituye el documento legal mediante el cual se determina que el proyecto técnico se ha ejecutado de conformidad con las Reglas Técnicas.
¿A quién está dirigido?	<p>Los prestadores de servicios de telecomunicaciones que, para la prestación del servicio, requieran la construcción de infraestructura física.</p> <p>Los prestadores de servicios de energía eléctrica que, para la prestación del servicio, requieran la construcción de infraestructura física.</p> <p>Los proveedores y promotores de derecho público o privado que construyan infraestructura física, para el servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica.</p> <p>Las empresas públicas de semaforización y video vigilancia que prestan servicios en el Distrito Metropolitano de Quito y que requieran de la construcción de infraestructura física.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de finalización del proyecto técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declaración suscrita por el sujeto obligado, en la que conste que la infraestructura física contiene todos los elementos planteados en el proyecto técnico, de acuerdo con la Reglas Técnicas.2. Memoria técnica de la infraestructura instalada, incluyendo un registro fotográfico, de acuerdo con el proyecto de la LMU 40-A aprobado.3. Planos de construcción (As-Built) de la infraestructura física instalada en los formatos digitales y físicos, de acuerdo a lo determinado en las Reglas Técnicas.
¿Cómo hago el trámite?	<p>En línea:</p> <p>Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ, previamente el ciudadano debe registrarse y crear su usuario, como personal natural o jurídica, según sea el caso; y, completar la presentación de un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos realizando los pasos descritos en el siguiente enlace: https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=381</p> <p>Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos aprobado por el MDMQ, el procedimiento es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar la declaración suscrita por el sujeto obligado, en la que conste que la infraestructura física contiene todos los elementos planteados en el proyecto técnico, de acuerdo con la Reglas Técnicas.2. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace: https://pam.quito.gob.ec/PAM/DetalleForm.aspx#info3. En formularios ingresar en: Gestión de Reordenamiento de Redes y seleccionar Formato de emisión del Certificado de Finalización del Proyecto Técnico.4. Registrar la información solicitada en los formatos descargados.5. Adjuntar documentos habilitantes.6. Asistir a la inspección en sitio previa notificación al correo electrónico.7. Descargar el certificado con su usuario y contraseña.

Presencial:

1. Entregar la declaración suscrita por el sujeto obligado, en la que conste que la infraestructura física contiene todos los elementos planteados en el proyecto técnico, de acuerdo con la Reglas Técnicas en ventanilla.
2. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/DetalleForm.aspx#info>
3. En formularios ingresar en: Gestión de Reordenamiento de Redes y seleccionar Formato de emisión del Certificado de Finalización del Proyecto Técnico.
4. Registrar la información solicitada en los formatos descargados.
5. Entregar documentos habilitantes en ventanilla.
6. Asistir a la inspección en sitio previa notificación al correo electrónico.
7. Recibir por el sistema Sitra la respuesta al trámite o retirar en ventanilla.

Nota:

Los beneficiarios tienen que estar:

- a. Registrados en el sistema para el trámite administrativo digital.
- b. No tener obligaciones vigentes adeudadas al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 001](#). Art. Art. 2053.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contact Center Municipal
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia